

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C/TA. N° 1.326.11000
CORREOS
ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 9 DE JUNIO DE 2017

N° 25.450

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2077 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Jorge Rafael Dante Deiana y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, que forma parte del presente Decreto como Anexo, con vigencia desde el 02 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
COCA, Miguel Ángel	16.422.806

DECRETO N° 0019 -MPeI- 04-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA, y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde Enero hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
BRIZUELA, Luis Miguel	31.979.851

DECRETO N° 0030 -SD- 12-01-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn. Jorge Eduardo Chica y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2017, que se encuentran comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 que obran a fojas N° 44 a 47, inclusive, de las actuaciones de referencia.

Apellido y Nombre	D.N.I
Clavero Gómez, Alejandra Silvina	30.738.004
Hogalde Pringles Juan Manuel	34.028.238

DECRETO N° 0045 17-01-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Directora de Desarrollo Turístico Lic. Marcela Andrea Hinojosa, para asistir a la Ciudad de La Serena, del vecino País de Chile, a la Expo Coquimbo y Promoción Dirigida 2017, eventos que se realizarán desde el día 20 al 23 y 24 al 29 de Enero de 2017, con fecha de salida día 19 de Enero a las 07,00 hs. regresando el día 30 de Enero del 2017 a las 22,00 hs.

DECRETO N° 0056 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración suscriptos entre la Directora de Lucha contra la Droga y Narcotráfico, Prof. Clarisa R. BOTTO, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°
ALMIRÓN VIDELA, Gustavo Andrés	33.743.616
FERREYRA, Silvia Mabel	24.879.045
CABELLO, Silvia Verónica	25.195.107

DECRETO N° 0068 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto entre el Director del Servicio Penitenciario Provincial y la Sra. LAURA GRACIELA MEJIBAR, D.N.I. N° 25.939.234, por un monto mensual de Pesos Dieciséis Mil con 00/100 (\$16.000,00.-). Dicha persona está comprendida en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir del 02 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 0079 -MPeI- 18-01-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI, quien se trasladará desde San Juan a Mendoza, y desde Mendoza a la Rep. de Chile en avión de línea, con motivo de asistir a la reunión con Autoridades Internacionales, el día 19 de Enero del 2017 siendo su horario de salida desde Mendoza a las 16:55 a Chile, y de regreso el día 21 de Enero del 2017 siendo su horario de llegada desde Chile a Mendoza a las 10:10 hs. y desde Mendoza a San Juan a las 13:00 hs.

DECRETO N° 0100 -SD- 20-01-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn., Jorge Eduardo Chica y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2017, que se encuentran comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11. que obran a fojas N° 35 a 40, de las actuaciones de referencia.

Apellido y Nombre	D.N.I.
Candellero, Manuel José	7.903.183
López Searez, Dermidio R.	29.888.031
Quiroga Jofré, Nicolás C.	34.917.402



DECRETO N° 0104 -MSP- 20-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre la Dirección de Obra Social de la Provincia (D.O.S.) y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/2.011 y Nota Múltiple N° 010-SG-16, para el período comprendido entre Enero y el 31° de Diciembre de 2017, que como Anexos forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0112 -ME- 24-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 378 a fojas 409 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y personas varias cuyos datos se detallan en el ANEXO I y II por el período comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2017.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA LA OBRA: "CONSORCIO SAN PEDRO", PETICIONADA POR LA EMPRESA: "GRUPO E3 S.R.L", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 HS., EN LAS INSTALACIONES DE LA ACCIÓN CATÓLICA CON DOMICILIO EN CALLE SAN LUIS N° 51 -E- DPTO. CAPITAL-PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.**

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°- SU

MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES. FDO: ING. JORGE SCELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE- SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 54.405 Junio 09/14. \$ 900.-

EDICTO

AVISO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. Silvia Liliana Cameo con DNI Nro. 12.507.455 con domicilio especial en calle 9 de Julio 913 Este, Capital, San Juan anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Shih Lung Liu con DNI Nro 19.016.588. Comercio: Farmacia, nombre de fantasía Cameo, sita en calle 9 de Julio 913 Este, Capital. Para reclamos y/u oposiciones de Ley se fija el domicilio calle Mitre 469 Oeste, 1° Piso Ciudad, San Juan; atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 9.30 horas - Tel 4277330. Silvia Liliana Cameo DNI Nro. 12.507.455. M. Carla Sánchez Benítez, Abogada, Mat. F.A.S.J. 2968, Mat. Per. T° 77, F° 710.-

N° 54.178 Junio 05/09. \$ 550.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3-CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I.Nº	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
ROBERTO ANDRÉS SÁNCHEZ	25.463.000	501-1883-S-17	2346-IPV-17
ENRIQUE DELGADO	18.400.536	501-1875-D-17	2342-IPV-17
ALFREDO EDGAR FERNANDEZ	21.564.319	501-000955-17	2343-IPV-17
EDGAR FABIO TEJADA	20.131.494	501-0933-T-17	1711-IPV-17
NILDA EDITH MILLA	18.426.643	501-1853-M-17	2289-IPV-17
MARÍA ANGÉLICA ALCOTA	16.669.290	501-1866-A-17	2290-IPV-17
MIRTHA DORA MUÑOZ	4.414.099	501-1881-M-17	2361-IPV-17
ERICA VANINA COSENTINO BUENO	28.393.270	501-0280-C-17	1242-IPV-17

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.321 Junio 08-09. \$ 250.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en Expediente N° 522-1465-L-1999 y su adjunto Expediente N° 501-2702-B-2006, ambos del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la Resolución N° 01782-IPV-17, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- NO ACCEDER AL PEDIDO DE PERMUTA efectuado por los Señores LEONARDO ALEJANDRO LEDESMA, M.I. N° 25.830.352 y LORENA MARÍA RODRÍGUEZ, M.I. N° 27.849.359, Adjudicatarios en Venta de la vivienda Identificada como: CASA 11 - MANZANA "C" - BARRIO COSTA CANAL I y II - DEPARTAMENTO CAPITAL, mediante Resolución N° 1467-IPV-2000 y el Señor RAFAEL ALEJANDRO BELLI, M.I. N° 25.995.911, autorizado para habitar la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 52 - BARRIO CATAMARCA (19 DE NOVIEMBRE) - DEPARTAMENTO CHIMBAS, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°.- INTIMAR a los Señores LEONARDO ALEJANDRO LEDESMA, M.I. N° 25.830.352 y LORENA MARÍA RODRÍGUEZ, M.I. N° 27.849.359, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente Resolución,

procedan a regularizar la habitabilidad con su grupo familiar declarado oportunamente y cancelar lo adeudado en concepto de servicios mensuales correspondiente a la Adjudicación en Venta de la vivienda Identificada como: CASA 11 - MANZANA "C" - BARRIO COSTA CANAL I y II - DEPARTAMENTO CAPITAL, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder conforme lo previsto en la Ley N° 196-A, debiendo retomar de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 3°.- INTIMAR al Señor RAFAEL ALEJANDRO BELLI, M.I. N° 25.995.911, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente Resolución, proceda a regularizar la habitabilidad con su grupo familiar declarado oportunamente la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 52 - BARRIO CATAMARCA (19 DE NOVIEMBRE) - DEPARTAMENTO CHIMBAS, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder conforme lo previsto en la Ley N° 196-A, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. Artículos 4°, 5° y 6°. De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.320 Junio 08-09. \$ 607.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017

OBRA: CONTRATACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PISTA PROPIAMENTE DICHA Y LAS DIRECCIONES TÉCNICAS ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS HOMOLOGACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL AUTOMOVILISMO (FIA) Y DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO (FIM) para el Parque Provincial Turístico Deportivo Autódromo Internacional Villicum - Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 16.600.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Mil con 00/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Quince Mil).-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 14 de junio hasta 23 de junio del 2017 hasta las 12.00 hs., en Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

Fecha Consulta: Hasta el 23 de junio de 2017 hasta las 12.00 hs.-

Apertura de Ofertas: **Viernes 30 de Junio de 2017 - Hora: 11:00 hs.-**

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente

Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 12.332 Junio 09/14. \$ 360.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2346

Objeto: Instalación Cañería de Nexo Perforación San Isidro.-

Presupuesto Oficial: \$ 2.633.380,4.-

Apertura: **28/06/2017 - Hora: 09:00 horas.-**

Plazo de Ejecución: 90 días.-

Valor del Pliego: \$ 6.500,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs., Tel-Fax: 0264-4294051-053.- web: ossej.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.340 Junio 09/14. \$ 210.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2347

Objeto: Reparación de Taludes en Lagunas de la P.T.L.C. Cerrillo Barboza - Rawson.-

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.440,00.-

Apertura: **26/06/2017 - Hora: 11:00 horas.-**

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 5.300,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs., Tel-Fax: 0264-4294051-053.- web: ossej.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.339 Junio 09/14. \$ 208.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2351

Objeto: Reparación de Veredas en el Gran San Juan y Servicio Interior - Dpto. Capital, Santa Lucía, Rawson, Chimbas, Rivadavia, Pocito, Albardón y Caucete.-

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00.-

Apertura: **27/06/2017 - Hora: 09:00 horas.-**

Plazo de Ejecución: 180 días.-

Valor del Pliego: \$ 17.000,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs., Tel-Fax: 0264-4294051-053.- web: ossej.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.336 Junio 09/14. \$ 200.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2352

Objeto: Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Colonia Rodas - Rawson.-



Presupuesto Oficial: \$ 3.314.969,00.-
Apertura: **26/06/2017 - Hora: 09:00 horas.-**
Plazo de Ejecución: 90 días.-
Valor del Pliego: \$ 8.000,00.-
Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs., Tel-Fax: 0264-4294051-053.- web: ossej.com.ar
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.
Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan
Cta. Cte. 12.341 Junio 09/14. \$ 223.-

OSSE**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO****CONCURSO DE PRECIO N° 2398**

Objeto: Cañería de Nexo Perforación: Dos Acequias - San Martín - Villa Aberastain - Pocito.-
Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00.-
Apertura: **26/06/2017 - Hora: 12:00 horas.-**
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 600,00.-
Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs., Tel-Fax: 0264-4294051-053.- web: ossej.com.ar
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.
Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan
Cta. Cte. 12.338 Junio 09/14. \$ 185.-

OSSE**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO****SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2348**

Objeto: PROVISIÓN CAÑERÍAS, PIEZAS ESPECIALES DE P.E.A.D. Y P.V.C. - RCP-, Y PIEZAS DE REGULACIÓN.-
Presupuesto oficial: \$ 1.324.086.182,90 (Pesos un mil trescientos veinticuatro millones ochenta y seis mil ciento ochenta y dos con noventa centavos. Valor este que incluye gastos generales, beneficios e impuestos. Los proponentes deberán discriminar el IVA en forma expresa.
APERTURA: DÍA MARTES 11 DE JULIO DE 2017 A LAS 11:00 HS. en Sala de Situación Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno, Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento N° 134 - Norte - Capital - SAN JUAN -REPÚBLICA ARGENTINA.
Valor del Pliego: SIN CARGO.

VISTA Y DESCARGA DEL PLIEGO: A partir del día viernes 09 de junio de 2017, en página Web de OSSE. (www.ossesanjuan.com.ar)
Plazo de Entrega de los Materiales: 780 días corridos.
Financiamiento de la Obra: Sera a través de Fondos de la Provincia de San Juan y del Fondo KUWAITÍ para el Desarrollo Económico Árabe.
Recepción de Sobres: el día de la apertura, de 07:00 a 9:30 hs. en la Sala de Situación Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte - Capital - Provincia de San Juan -República Argentina.
Consultas Varias: En página Web: www.ossej.com.ar
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.
Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan
Cta. Cte. 12.337 Junio 09/16. \$ 850.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**SAN JUAN****HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO****DR. GUILLERMO RAWSON****“EXPEDIENTE N° 802-0919-2017”.-****“LICITACIÓN PÚBLICA N° 11” ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN-AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0785-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2017.-****OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA ESTE H.P.D.D.G.R. (PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2017)
VALOR PLIEGO: CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.500,00)****FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/06/17, a las 09:30HS.****CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITIO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .- LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.**

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.335 Junio 09-12 \$ 265.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0920-2017”.-

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 12” ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN-AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0784-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2017.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y CALDERA DE ESTE H.P.D.D.G.R. (PERÍODO 1 JULIO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017)

VALOR PLIEGO: CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.500,00)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **21/06/17, a las 10:00 Hs.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .- LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.334 Junio 09-12 \$ 270.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CONCURSO DE PRECIOS N° 20/17
EXPTE. 1300-858-17

Fijase para el día **15 de Junio de 2017, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico-Núcleo 4-, para la adquisición de 1800 kg de alambre galvanizado

N° 11 y 1300 kg de alambre negro N° 14 con destino al Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0576-SEAyDS-17 fechada el día 01 de Junio de 2017.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cien (\$ 100,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado al Concurso de Precios N° 20/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 20/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.333 Junio 09.\$ 175.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17
EXPTE. 1300-2771-16

Fijase para el día **04 de Julio de 2017, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Contratación de Un (1) Viaje para treinta alumnos a la Ciudad de Bariloche y Un (1) viaje para treinta alumnos a la Ciudad de Carlos Paz para la Campaña de Egresados Solidarios, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable,



según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0539-SEAyDS-17 fechada el día 23 de Mayo de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 17/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 17/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.323 Junio 08-09. \$ 385.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/17

EXPTE. 1300-574-17

Fíjase para el día **04 de Julio de 2017, a las 09,30 hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de 150 Butacas ejecutada mediante piezas de asiento y respaldo de simple curvatura, en madera multilaminada y tapizadas en tela chenille para ser instaladas en el Anfiteatro del Ecoparque Anchipurac, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0537-SEAyDS-17 fechada el día 23 de Mayo de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 18/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.- Los sobres de la Licitación Pública N° 18/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.325 Junio 08-09. \$ 380.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 11**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

Referido a OBRA: "CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (7° ETAPA) - DPTOS. VARIOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.- (\$ 47.150.000,00)

VALOR DEL PLIEGO : \$ 25.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 08 de Junio del 2017.

APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el 16 de Junio del 2017 a las 09:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 hs. del día 16 de Junio del 2017.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, Sala 2 del 2°

Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:



Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) –
Centro Cívico 4° Piso –División Compras- Dirección
Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.327 Junio 08-09 \$ 310.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 12**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17

Referido a OBRA: “ESTUDIO DE INGENIERÍA Y
AMBIENTAL R.P. N° 64 (CALLE CHACABUCO),
T° R.P. N° 14 (AV. LIBERTADOR GRAL. SAN
MARTÍN) - R.P. N° 155 (CALLE AGUSTÍN
GOMEZ), DPTOS. RIVADAVIA Y RAWSON.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS DOS
MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100.-
(\$ 2.200.000,00)

VALOR DEL PLIEGO : \$ 2.200,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 08
de Junio del 2017.

APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el 16 de
Junio del 2017 a las 09:30 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.30 hs. del
día 16 de Junio del 2017.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San
Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, Sala 2 del 2°
Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) –
Centro Cívico 4° Piso –División Compras- Dirección
Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.328 Junio 08-09 \$ 340.-

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 65/2017**

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite
Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección
Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8),

Sección III: Intersección Ruta Provincial N° 295
(Acceso a Cochagual), Intersección Ruta Nacional N°
40 y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Provincia de
San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIENTO
CINCUENTA Y SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$
1.157.478.927,00) referidos al mes de Marzo de
2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES
QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON
VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 11.574.789,27).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de
2017 en www.vialidad.gov.ar - Licitaciones Obras -
Licitaciones en Curso - Licitación Pública Nacional
N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 03 de
Julio de 2017, en forma continua y sucesiva a las
11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública
Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional
N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta
Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: “Mediante Formulario de
Consultas” habilitado en www.vialidad.gov.ar -
“Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” -
“Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta
Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o
denunciar una irregularidad o práctica indebida puede
hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad
de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción
con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-
011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a
transparencia @vialidad.gov.ar.

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a
contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General
de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.244 Mayo 23 /Junio 14. \$ 3.300.-



MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 64/2017**

Obra: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección II: Tres Esquinas, Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y UNO (\$ 1.100.690.091,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.006.900,91).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en www.vialidad.gov.ar -“Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-
Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de Julio de 2017**, en forma continua y sucesiva a las **11:00 hs.** en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante “Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gov.ar” →“Licitaciones”→ “Obras”→”Licitaciones en Curso”→ “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar.

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.245 Mayo 23/ Junio 14. \$ 3.190.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
ENTRETRELAS AMERICANAS S.A.

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el **día 26 de Junio de 2017, a las 11:00 en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria** -para el caso de no obtenerse el quorum necesario- en la planta industrial de la sociedad, sito en la Ruta 40, entre calle 7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
 - 2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2016, fuera del plazo legal correspondiente;
 - 3°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2016;
 - 4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2016;
 - 5°) Consideración de la remoción y renuncia de integrantes del Directorio de la Sociedad;
 - 6°) Designación de nuevos integrantes del Directorio por el término que resta hasta la finalización del mandato;
 - 7°) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio bajo consideración;
 - 8°) Ratificación de lo actuado por el Presidente interino de la Sociedad; y,
 - 9°) Consideración de la designación del Síndico Titular y Suplente de la Sociedad. Autorizaciones.
- Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, dentro de los plazos indicados por la referida norma legal.-

N° 54.237 Junio 07/14. \$ 1.300.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN

H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO
ORDENANZA N° 5236-2017.

VISTO:



El Expediente N° 3114-S-17. Registro: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA S/ adecuación de modificación de Ordenanza N° 5160-2016 y autorización de compra directa bienes de capital; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Secretario de Administración y Hacienda comunica que el Banco Central de la República Argentina informa por Res. N° 113 de fecha 31/03/2017, que no formula observaciones a las gestiones que hiciere el Municipio con el Banco San Juan S.A. para la concreción de un préstamo de hasta la suma de pesos doce millones (\$12.000.000) a ser afectado a la compra de bienes de capital, según Ley Provincial N° 1474-P por la cual se aprueba el convenio marco firmado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la entidad financiera citada. El endeudamiento por parte del gobierno municipal fue autorizado por el Concejo Deliberante por Ord. 5160-2016.

Que en razón de la documentación aportada por el Municipio, el Banco San Juan S.A. lo pre-califica para acceder a un crédito por la suma de pesos once millones trescientos mil (\$11.300.000).

Que el día 22/12/2016 venció los plazos previstos en la Ley Provincial, por lo cual, el Gobierno Provincial y el Banco, realizaron una adenda del convenio marco firmado, por medio del cual se extiende su vigencia hasta el 30/06/2017.

Que el Municipio, con este convenio, podrá disponer de fondos para comprar bienes de capital, y siguiendo el criterio de la Secretaría de Obras y Servicios, y teniendo en cuenta el crecimiento poblacional del departamento, deberían comprarse tres camiones compactadores, una barredora de calle, una retro-pala excavadora, y una cargadora, de las marcas más reconocidas como Caterpillar e Iveco con equipos Scorza o Econovo.

Que por el presente se solicita la ratificación del decreto Provincial 198-MHF-14 y Ley Provincial 1566-P, por el cual se modifica el vencimiento de la vigencia del convenio marco; y además, se peticiona la compra directa de los bienes detallados.

Que se adjunta a las presentes actuaciones copia de la Ordenanza 5160-2016 (fs. 7 y 8), Ley Provincial 1566-P y Decreto 0198-MHF-2017 donde se aprueba la adenda del convenio marco (a fs. 9 y 10 respectivamente), y la adenda del convenio marco (a fs. 11).

Que a fs. 12 a 38 obran presupuestos y detalle de las distintas maquinarias a adquirir.

Que luego de un análisis exhaustivos de las presentes actuaciones, y teniendo en cuentas los distintos

presupuestos adjuntados, es destacar que en cuenta a camiones marca Iveco, el presupuesto más económico corresponde a la concesionaria Ficamen S.A., en máquinas compactadoras y barredora urbana, el más económico corresponde a la firma Luis J.D. Scorza y Cia. S.A., y por último la concesionaria Finning Argentina S.A. es la única representante de la marca Caterpillar en Argentina.

Que por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado por mayoría de sus miembros considera conveniente aprobar la adenda donde se extiende la vigencia del convenio marco hasta el 30/06/2017, y autorizar la compra directa de las mencionadas maquinarias.

POR ELLO:

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL
DEPARTAMENTO POCITO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todo su contenido el Decreto Provincial 198-MHF-14 y Ley Provincial 1566-P, que aprueba la adenda al Convenio Marco de Asistencia Financiera a Municipios, firmado entre el Gobierno de San Juan y el Banco San Juan S.A. en fecha 22 de diciembre de 2017, por el cual se prorroga el vencimiento del mismo al 30 de junio de 2017, modificando de esta forma la Ordenanza N° 5160-2016.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar del Régimen de Compras y Contrataciones vigente, para efectuar la compra directa de las maquinarias 0 kilómetros, y en las concesionarias, que se detallan a continuación: cuatro (4) camiones marca IVECO en concesionaria FICAMEN S.A., una (1) retro-pala excavadora y una (1) cargadora marca Caterpillar en concesionaria FINNING ARGENTINA S.A., y tres (3) equipos compactadores y una barredora urbana de LUIS J.D. SCORZA Y CIA. S.A..

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar, archivar.

San Juan, Ciudad de Pocito 19 de Abril de 2017.

Fdo.: Dn. José Luis Esteve - Presidente

H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Pocito

“ Dn. Flavio Quadri - Vice-Presidente 2°
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Pocito

**MUNICIPALIDAD DE POCITO
DECRETO N° 274**

CIUDAD DE POCITO, San Juan 21 de Abril de 2017.

VISTO:



El Expediente N° 3114-S-2017 y la Ordenanza N° 5236/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde al Ejecutivo Municipal solicita la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 5160/2016 y Autorización de COMPRA DIRECTA DE BIENES CAPITAL.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5236/2017, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 5160/2016 y Autorización de COMPRA DIRECTA DE BIENES DE CAPITAL.

ARTÍCULO 2°.-Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

Fdo: Fabián Aballay - Intendente Municipal

Municipalidad de Pocito

“ Federico Barceló - Sec. de Adm. y Hacienda
Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 12.331 Junio 09. \$ 890.-

MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN

H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO
ORDENANZA N° 5238-2017

VISTO:

El Expte. N° 1376-S-2017. Registro: SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ Se eleve el monto de compra para combustibles, a la suma de \$ 390.000, mensual que existe en el Régimen de Compras y Contrataciones para las movilidades de este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha manifestado la necesidad de elevar el monto de compra para combustibles, a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000), debido al incremento sufrido en el precio de los mismos, como así también, la compra de combustible Diesel Euro de mayor calidad y precio, para las distintas movilidades de este Municipio, que así lo requieran.

Que este Cuerpo Legislativo, por unanimidad de sus miembros, considera prudente y conveniente modificar y reestructurar el valor de compra de combustible para las movilidades municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
POCITO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Modificar el punto 7) del inciso A): COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS del Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 5113-2016. Quedando redactado de la siguiente manera: Compra directa de combustibles y/o lubricantes PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000).

Artículo 2°: COMUNICAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR.-

SAN JUAN CIUDAD DE POCITO, 27
DE ABRIL DE 2017.-

Fdo.:Dn. José Luis Esteve- Presidente

H. Concejo Deliberante de Pocito

“ Dn. Flavio A. Quadri - Vice-Presidente 2°

H. Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO
DECRETO N° 310:

CIUDAD DE POCITO, San

Juan 05 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 1376-S-2017 y la Ordenanza N° 5238/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde al Ejecutivo Municipal solicita la MODIFICACIÓN DEL PUNTO 7) INCISO "A" COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECTA del ARTÍCULO N° 2 DE LA ORDENANZA 5113/2016.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5236/2017, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a la MODIFICACIÓN DEL PUNTO 7) INCISO "A" COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECTA del ARTÍCULO N° 2 DE LA ORDENANZA 5113/2016 Compra Directa de Combustibles y/o Lubricantes.
ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

Fdo.: Prof. Fabián Aballay - Intendente

Municipalidad de Pocito

“ C.P.N. Federico Barceló

Secretario de Administración y Hacienda

Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 12.329 Junio 09 \$ 368.-



MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN
H. CONCEJO DELIBERANTE POCITO
ORDENANZA N° 5245-2017

VISTO:

El Expte. N° 3898-S-2017. Registro: SECRETARÍA DE HACIENDA S/ la modificación y adecuación del régimen de valores de compras y contrataciones al que debe sujetarse el Departamento Ejecutivo en el desarrollo de sus actividades, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Administración y Hacienda ha manifestado la necesidad de modificar y adecuar el Régimen de Valores de Compras y Contrataciones a que debe sujetarse el Departamento Ejecutivo en el desarrollo de sus actividades.

Que el constante incremento en los bienes y servicios utilizados en el normal desarrollo de la gestión municipal sumado a los aumentos salariales en cada uno de los sectores han producido un notable incremento en los costos de las Locaciones de Obras y Servicios y por ello la desactualización de los valores actuales contemplados en la Ordenanza N° 5113/2016 y modificaciones emanadas del Honorable Concejo Deliberante.

Que este Cuerpo Legislativo, por mayoría de sus miembros, considera prudente y conveniente modificar y reestructurar los valores de compras y contrataciones en sus distintas modalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
POCITO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1: Derógase en todo su contenido la Ordenanza N° 5113/2016 y Modificatorias, y cualquier otra norma legal en oposición a la presente.

Artículo 2: Instrumentétese a partir de la presente las siguientes reglas para las adquisiciones que formalice el Departamento Ejecutivo Municipal:

Inciso A) COMPRAS y CONTRATACIONES DIRECTAS:

- 1) Compra directa con carácter general hasta:.....\$ 80.000,00
- 2) Contratación directa de Locaciones de obras y/o servicios.....\$ 160.000,00
- 3) Compra directa de repuestos y/o contratación directa de servicios mecánicos destinados a la reparación de movilidades del parque automotor municipal, como así también aquellos gastos destinados al mantenimiento del mismo.....\$ 250.000,00

4) Contratación directa de servicios de publicidad.....\$ 150.000,00

5) Compra de bienes relacionados con la ejecución de Programas Sociales financiados con fondos nacionales y/o provinciales destinados a la población: provisión de alimentos, medicamentos, materiales de escolaridad, materiales de construcción, etc.\$ 150.000,00

6) Compra Directa de bienes destinados ayudas sociales realizadas directamente por el municipio tales como: palos, nylon, medicamentos, materiales de construcción,, alimentos, etc...\$ 150.000,00

7) Compra Directa de combustibles y/o lubricantes.....\$ 550.000,00

8) Contratación directa de camionetas y camiones para servicios generales del Municipio, con volquete o regadores, todas las cuales deberán ser modelo 1970 en adelante, contar con el título de propiedad y seguro correspondiente. Los gastos de chofer, mantenimiento y reparaciones que demande la movilidad estarán a cargo del contratado.

A) Camionetas: Monto máximo por jornada.....\$ 340,00

B) Camiones con volquete: Monto máximo por jornadas.....\$ 610,00

C) Camiones con tanque regador: Monto máximo por jornada.....\$ 640,00

En el caso de contrataciones de camiones volcadores con capacidad mínima de 5 (Cinco) metros cúbicos modelo 1970 en adelante, para ser afectado al enripiado de calles del departamento y/u Obras que lo requieran, bajo la modalidad de contratación y pago por viaje realizado, los montos máximos serán los establecidos en la tabla siguiente:

Hasta 10 kms.....\$ 220,00

Más de 10 kms. y hasta 20 kms...\$ 260,00

Más de 20 kms. y hasta 30 kms...\$ 300,00

Más de 30 kms y hasta 40 kms....\$ 350,00

Más de 40 kms.....\$ 380,00

9) Contratación Directa de Empresas de Seguros.\$ 300.000,00

10) Compra directa de pasajes de trans. Nacional e internacional.....\$ 100.000,00

11) Compra Directa de Hormigón Elaborado.....\$ 250.000,00

Inciso B) CAJAS CHICAS:

1.- Tesorería Municipal hasta.....\$ 8.000,00

2.- Secretaría de Obras hasta.....\$ 13.000,00

3.- Sección Mantenimiento hasta.....\$ 14.000,00

4.- Concejo Deliberante hasta.....\$ 8.000,00

5- Acción Social, Deporte y

Cultura hasta.....\$ 8.000,00



Inciso C) COTEJOS DE PRECIOS: Desde \$ 80.001,00 a \$ 180.000,00

Inciso D) CONCURSO DE PRECIOS: Desde \$ 180.001,00 a \$ 550.000,00

Inciso E) LICITACIÓN PRIVADA: Desde \$ 550.001,00 a \$ 830.000,00

Inciso F) LICITACIÓN PÚBLICA: Desde \$ 830.001,00 en adelante

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SAN JUAN, CIUDAD DE POCITO, 23 DE MAYO DE 2017.

Fdo.:Dn. José Luis Esteve- Presidente

H. Concejo Deliberante de Pocito

“ Dn. Flavio A. Quadri - Vice-Presidente

H. Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

DECRETO N° 411

CIUDAD DE POCITO, San

Juan, 01 de Junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 3898-S-2017 y la Ordenanza N° 5245/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde el Ejecutivo Municipal solicita la MODIFICAR Y ADECUAR EL RÉGIMEN DE VALORES DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5245/2017, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a la MODIFICAR Y ADECUAR EL RÉGIMEN DE VALORES DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. ARTÍCULO

2º.- Cúmplase, Comuníquese y archívese.

Fdo.: Prof. Fabián Aballay - Intendente

Municipalidad de Pocito

“ C.P.N. Federico Barceló

Secretario de Administración y Hacienda

Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 12.330 Junio 09 \$ 1.083.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Javier Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 5004, caratulados "TERESO HÉCTOR HUGO s/ CONCURSO PREVENTIVO"**, hace saber la aceptación del cargo de SÍNDICO, por el Estudio Contable “García-González”, domiciliado en calle Santa Fe 356 (Oeste), Ciudad de San Juan; días de atención: Lunes a Viernes de 17.30 hs. a 20.00 hs.

San Juan, 31 de Mayo de 2017.- Fdo.: Javier Antonio Vázquez, Juez.

N° 54.189 Junio 05/09. \$ 330.-

EDICTO

El Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional y Caja Mutual de la Provincia, en **expediente N° 707.0952-2016 caratulado: "ANSES FALLEC. SOSA, JUAN D.N.I. N° 8.157.151 - SINIESTRO N° 23840"**, registro de la Caja Mutual de la Provincia, cita y emplaza por cinco días (5) días hábiles a la Sra. Sosa Isabel para que se presente ante la Caja Mutual de Seguros de la Provincia para continuar con la tramitación del pago de seguro del Sr. JUAN SOSA, D.N.I. N° 8.157.151. Publíquese por 3 (tres) días hábiles en el Boletín Oficial.- San Juan, 08 de Junio de 2017. Fdo: Mariano Baistrocchi Guimares, Gerente de Caja Mutual.-

N° 54.294 Junio 09/14. \$ 270.-

REMATES

EDICTO

Orden **Segundo Juzgado Federal**, Secretaría Tributaria, **autos N° FMZ-12.415/2015, caratulados "A.F.I.P. C/MILATEX S.A. - Ejecución Fiscal y sus Acumulados"**, la martillera Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur, Capital, San Juan, el día **15-06-2017 a las 11,00 hs.** Rematará en el estado en que se encuentra, inmueble ubicado en calle Mendoza 2074 Sur, Rawson, San Juan, Inscripto en el R.G.I. bajo matrícula FR 04-00446, N.C. 04-47-630170 (hoy 04-47-625175) con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo; Superficie s/t 875,50 m2 y s/m 865,42 m2, Plano DGC 4/6896/89 act abril 1989. Deudas: DGR no informa al 21/12/2016; Municipalidad \$ 1.190,82



al 24/01/2017; OSSE \$ 1393,81 al 12/01/2017; Condiciones: base 2/3 partes del avalúo fiscal, base \$ 339.410,48, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: galpón sismoresistente con techo de zing, portón metálico en entrada. Inmueble ocupada por Milatex SA. La AFIP no responde por evicción, vicios redhibitorios y/o saneamiento de título. Exhibición: lunes a viernes de 8 a 12 hs. Consultas: Martillero, Cel: 154369444 o Secretaría del Juzgado.- Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local.- Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 54.250 Junio 08-09. \$ 400.-

EDICTO

Los martilleros W. Fabián Narváez y Juan Martín Milavec, comunican por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el **23/06/2017 a partir de las 10.30 horas** en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de Junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: MARUN, LUIS DANIEL, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N, 2011, JZX 838, \$62.900; ABALLAY ÁLAMO, JORGE MATÍAS, FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KA FLY VIRAL 1.0 L, 2011, KPM 925, \$ 61.000; CONTRERAS, GUSTAVO DANIEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VENTO 2.0 TDI, 2007, GAI 773, \$ 137.300. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna.

Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.- Buenos Aires, 30 de Mayo de 2017.

Fdo: Fabián Narváez - Martillero Público Nacional
Mat. 33 - F° 230 - L° 79

“ Juan Martín Milavec - Martillero Público Nacional
Mat. 137 - F° 417 - L° 78

N° 54.402 Junio 09. \$ 615.-

EDICTO

REMATE EXTRAJUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el



26/6/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 21, 22 y 23 de Junio de 10 a 16 hs. Deudor-Automotor-Dominio-Base María A. González Carrizo - Fiat Idea Adventure 1.8 8V 5P/08 - HDZ 458 - 68.600 Pereyra Tapia - Chevrolet Agile LS 5P 1,4N/15-PJK 138-118.900. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.- Buenos Aires, 03/06/2017.-

Fdo: Alberto Juan Radatti - Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

N°54.404 Junio 09. \$ 230.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 21.006, caratulados "MINERA RÍO FRÍO S.A. - S/L Directorio"**, se ha ordenado la publicación de edicto en el Boletín Oficial por un día. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2017 se procede a autoconvocar los Sres. Accionistas, procediendo a la recomposición del Directorio de la Sociedad y designar nuevo Directorio, distribución de cargos y asignación de funciones especiales en los términos del Art. 274 de la Ley General de Sociedades. Se suscribe el Folio N° 25 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. El Directorio, queda conformado de la siguiente manera: CUIT Social N° 30-59988407-2.- Directores Titulares: Presidente: Raúl Mauricio Guerra Ríos, CUIT N° 20-60348826-2; Vicepresidente: Fernando Hugo Giannoni, CUIT N° 20-20576247-8; Director Titular: Gonzalo Ariel Mercado, CUIT N° 20-28221126-3; Director Suplente: Jimena del Valle Daneri, CUIT N° 27-21357573-8.-

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar -
Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.291 Junio 09. \$ 150.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FLORES, ROSA YOLANDA **en autos N° 158.293, caratulados "FLORES, ROSA YOLANDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.225 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIZONDO, PEDRO JUAN **en autos N° 161.088, caratulados: "ELIZONDO, PEDRO JUAN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.236 Junio 07/09. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LUIS RODOLFO DELGADO, en autos N° 160.095, caratulados: "DELGADO, LUIS RODOLFO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Junio de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 54.239 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 160.447, "BRAVO, EULOGIO - S/Sucesorio", en San Juan, 6 de abril de 2017, provee: Fecho publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial v en un diario local Y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.224 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2842/17, caratulados "DÍAZ, FERMÍN SEGUNDO - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ, FERMÍN SEGUNDO**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias

judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 1 de Junio de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johson, Juez de Paz Letrado. San Martín.-

N° 54.401 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.068/B, caratulados: "CAMAYA, SEGUNDO CORNELIO Y GONZÁLEZ, ANDREA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 2 de Junio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.221 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 20.540-B, caratulados "PLAZAS, MARÍA JOSEFA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 04 de Mayo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 54.222 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.374-B, caratulados "QUIROGA, FRANCISCO RAFAEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, Septiembre 14 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los



bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.- N° 54.217 Junio 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. **RODRÍGUEZ, LUIS en autos N° 159.529, caratulados “RODRÍGUEZ, LUIS - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.248 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **ROITMAN, DORA Y SCHABELMAN, MOISES en autos N° 160.899, caratulados “ROITMAN, DORA Y SCHABELMAN, MOISES - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.264 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. **FERNÁNDEZ GALDEANO, PILAR en autos N° 158.740, caratulados “FERNÁNDEZ**

GALDEANO, PILAR - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.263 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DOLORES ROMAN, D.N.I. N° 1.583.791 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 147.597, caratulados “ROMAN, DOLORES - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 130.542)”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.241 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **PEZZOTTI, LAURA JOSEFINA, D.N.I. N° 3.163.965 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.309, caratulados “PEZZOTTI, LAURA JOSEFINA - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 54.249 Junio 08/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 158.044, caratulados "TOLEDO, MARÍA ESTER - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de TOLEDO, MARÍA ESTER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Mayo de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.-

N° 54.266 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADELA QUINTERO, en autos N° 17.247, caratulados: "QUINTERO, MARÍA ADELA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 54.243 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.451, caratulados "ORO, EDGAR FORTUNATO Y DE SENSI, ANA MARÍA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR FORTUNATO ORO Y ANA MARÍA DE SENSI. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 54.267 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 161.124, caratulados "MESSINA, CARLOS ALFREDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MESSINA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 54.253 Junio 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL en autos N° 161.103, caratulados "GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 8 de Junio de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 54.280 Junio 09/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUIZ GIL, MANUEL en autos N° 160.954, caratulados: "RUIZ GIL, MANUEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.287 Junio 09/14. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA BENICIA RIVERO, D.N.I. N° 2.035.880 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.697, caratulados "RIVERO, IRMA BENICIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese



en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 6 de Junio de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.293 Junio 09/14. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANTE, MARGARITA ROSA en autos N° 160.443, caratulados: "ANTE, MARGARITA ROSA - S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.279 Junio 09/14. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 32.271, "CARRIZO, ROQUE G. y OTRA - S/Declaratoria de Herederos", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. CARRIZO ROQUE GIL, D.N.I. N° 6.728.919 y de la Sra. NIDIA EUFEMIA ALANIZ DE CARRIZO, D.N.I. N° 4.195.571. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 5 de Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.290 Junio 09/14. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FA, MIRIAN BEATRIZ Y FLORES, LUIS JORGE en autos N° 98.267, caratulados "FA, MIRIAN BEATRIZ Y FLORES, LUIS JORGE - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Mayo de 2017. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 54.273 Junio 09. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MARIO VARELA, en autos N° 159.436, caratulados "VARELA, MARIO - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Junio de 2017. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 54.284 Junio 09. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PASTEN, HUGO CÉSAR, D.N.I. N° 12.878.362, en autos N° 160.303, caratulados: "PASTEN, HUGO CÉSAR - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.283 Junio 09. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 161.077, caratulados "REINOSO, ROBERTO ERNESTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO REINOSO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 54.289 Junio 09/14. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.842, caratulados "ESQUIVEL, JOSÉ SIMÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SIMÓN ESQUIVEL. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 54.288 Junio 09/14. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	1.635,00
Impresiones.....	\$	8.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	350,00
Total.....	\$	9.985,00

08-06-17